



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON CONEXIÓN INTERMITENTE

1. El/la profesor/a jefe y/o de asignatura es la primera persona en alertar una situación de desconexión y por consiguiente establece el primer contacto con el/la apoderado/a del/la estudiante que presenta conexión intermitente.
2. Si pese a los acuerdos establecidos con el/la apoderado/a, el estado de conexión intermitente continúa, el/la profesor/a jefe y/o de asignatura notificará a Dirección Académica y derivará a Dirección de Formación para su intervención. Así mismo, se procederá en caso que no exista respuesta por parte del/la apoderado/a, pese al llamado del/la docente.
3. Dirección Académica y de Formación se reúnen para recoger antecedentes y evaluar la situación con el fin de establecer medidas previas que vayan en beneficio del/a estudiante.
4. Desde Dirección de Formación, se establece contacto con el apoderado para evaluar la situación y tomar decisiones en mejora de los aprendizajes del/la estudiante.
5. Si la conversación logra efecto y se acogen las medidas por parte del apoderado, el profesor jefe solo realizará el seguimiento del estado de mejora del/la estudiante.
6. Si por el contrario, no se logra establecer contacto con el apoderado, o en su defecto, no se ve cumplimiento a los acuerdos establecidos, se procederá al contacto con redes de apoyo externo.

*Durante este proceso, Dirección Académica trabajará en un plan de acción en el cual se implementarán estrategias particulares para cada caso que incluyan la disposición de recursos para el fortalecimiento del aprendizaje.



DIRECCIÓN
COLEGIO SOL DEL VALLE
RBD: 26379-6